



TAX & LEGAL

KPMG en Ecuador

Boletín Informativo No. 4

KPMG Servicios de Asesoría e Impuestos Cía. Ltda., por considerarlo un tema de interés quiere compartir con sus clientes y amigos lo siguiente:

SRI amplía plazo para presentar declaraciones y anexos con vencimiento 13 y 14 de marzo.

Debido a la intermitencia en los servicios del portal SRI en Línea de www.sri.gob.ec, y en consideración a los inconvenientes causados a los contribuyentes que intentaron cumplir oportunamente sus obligaciones tributarias, el Servicio de Rentas Internas amplía el plazo hasta el 29 de marzo de 2019, para la presentación de declaraciones y anexos tributarios, así como el pago de impuestos, con fechas de vencimiento 13 y 14 de marzo.

Esta disposición fue emitida mediante resolución número [NAC-DGERCGC19-00000012](#).

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=634&marquesina=1>

Cordialmente,

KPMG en Ecuador
Servicios de Asesoría e Impuestos